

[Handwritten signature]

*Corsejo
Amenazadas
Reservados + plano*

DECLÁRASE SANTUARIO DE LA NATURALEZA LA "SERRANÍA EL CIPRÉS", UBICADA EN LA QUEBRADA EL ASIENTO Y EL CERRO EL TABACO, COMUNA Y PROVINCIA DE SAN FELIPE, V REGIÓN DE VALPARAÍSO.

SANTIAGO, 30.05.2006*000698

DECRETO EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, la Serranía El Ciprés, ubicada en la Quebrada El Asiento y El Cerro Tabaco, de la comuna y provincia de San Felipe, V Región de Valparaíso, posee un gran valor ambiental que se refleja en las siguientes características generales y específicas:

A) Conservación de la Biodiversidad:

Que, la Quebrada El Asiento y El Cerro El Tabaco son unos de los lugares patrimoniales más valiosos de Aconcagua y constituyen un ecosistema único desde el punto de vista de la biodiversidad. La Serranía El Ciprés se ubica en la ladera oriente del Cerro El Tabaco, con una altura de 2.342 msnm.

Que, en dicha Quebrada se desarrolla una formación de Ciprés de la Cordillera o Cordillerano (*Austrocedrus Chilensis*), especie arbórea endémica de los bosques subantárticos, que se encuentra en estado vulnerable de conservación, siendo relevante considerar que esta formación constituye el límite septentrional de la distribución de la especie.

B) Singularidad de la flora:

Que, existe una gran biodiversidad botánica, correspondiendo el sector a la eco-región de "matorral y bosque esclerófilo y xerófito" con 79 especies registradas, 59 de las cuales son nativas y 27 endémicas. Varias de ellas tienen problemas de conservación, encontrándose en categoría de Vulnerable.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
RECIBIDO
28 JUL. 2006

3683

MEN

MINISTERIO DE EDUCACION
X 27 JUL. 2006 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

C) Singularidad de la fauna:

Que, en cuanto a la fauna, se han registrado, a lo menos, 48 especies de vertebrados terrestres, con 30 especies de aves, 9 especies de reptiles, 7 especies de mamíferos y 2 especies de anfibios. De ellas, 17 presentan problemas de conservación, 13 son endémicas de Chile y 3 son introducidas.

D) Valores complementarios:

Que, en el área se han podido registrar evidencias arqueológicas, que dan cuenta de la presencia humana desde hace más de 3.000 años; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión del 08 de marzo de 2006 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 1463 de 25 de abril de 2006, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; presentación elaborada por la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, por la Corporación CIEM Aconcagua e Instituto de Estudios Ambientales y Culturales de Montaña, de octubre de 2005; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase Santuario de la Naturaleza la Serranía El Ciprés, ubicada en la Quebrada El Asiento y Cerro El Tabaco, de la comuna y provincia de San Felipe, V Región de Valparaíso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El área protegida comprende una superficie aproximada de 1.114,8 hectáreas, según el polígono delimitado por los puntos que van de los N°s 1-39-1.

Las coordenadas UTM (Datum 56) de los vértices que determinan la línea que delimita el área declarada Santuario de la Naturaleza son:

Punto	Coordenada N	Coordenada E
1	6.386.957	329.137
2	6.386.559	329.249
3	6.386.229	328.603
4	6.386.125	328.667
5	6.385.479	328.392
6	6.385.069	328.255

7	6.384.672	328.672
8	6.384.535	328.156
9	6.384.212	328.268
10	6.383.803	328.268
11	6.383.418	328.404
12	6.382.635	327.821
13	6.383.169	328.330
14	6.383.008	328.876
15	6.382.846	329.087
16	6.382.784	329.795
17	6.382.176	330.279
18	6.381.679	330.739
19	6.381.605	331.136
20	6.381.965	331.236
21	6.382.339	331.000
22	6.382.697	331.161
23	6.382.958	331.099
24	6.383.206	331.422
25	6.381.555	332.949
26	6.381.306	332.900
27	6.381.133	333.657
28	6.381.716	334.688
29	6.383.641	333.483
30	6.384.153	333.533
31	6.384.324	333.434
32	6.384.399	332.117
33	6.384.312	331.993
34	6.384.610	331.335
35	6.384.957	330.627
36	6.385.380	330.453
37	6.386.112	330.416
38	6.386.497	329.820
39	6.386.597	329.410

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**MARTÍN ZILIC HREPIC
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**PILAR ROMAGUERA GRACIA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direcc. Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- SEREMI Bienes Nacionales V Región	1
- CONAF V Región de Valparaíso	1
- Gobernación Provincial de San Felipe	1
- I. Municipalidad de San Felipe	1
- Corporación Ciem Aconcagua	1
- COREMA V Región de Valparaíso	1
- Escuela G-106 José Bernardo Suárez, El Asiento	1
Total	15

Ing: R. 679-06